



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)



NOTA ACLARATORIA

Mercedes de Oriente 11 de septiembre del año 2023

Srta: seyly yosselin Zavala mejia

Oficial de información publico

Su oficina

por este medio le hago de su conocimiento que en el mes de agosto del año 2023 **se realizaron 2 contrataciones de vigilantes 1 contrato individual de trabajo por tiempo determinado** de los términos de la Municipalidad de Mercedes de Oriente departamento la Paz.

1. Contratos de trabajo por tiempo definido 2
2. Contrato individual de trabajo por tiempo determinado

Con mi más alta estima me suscribo en el municipio de Mercedes de Oriente a los 11 días del mes de septiembre del año 2023.



Brayan Saddy Maldonado
Unidad Técnica Municipal

Contrato Individual de trabajo Por Tiempo de Terminado

Nosotros, Miguel Patricio Maldonado Maldonado actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Mercedes de Oriente del Departamento de la Paz quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y Cirilo Acosta Moreno, con número de DNI: 1211-1948-00020 para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual Por Tiempo de Terminado, en el marco de las actividades de emergencia en parte al centro de salud mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE Contrata los servicios del **Conductor de ambulancia Municipal**, se hace necesario contratar un motorista para la movilización de pacientes del centro de Salud en la ambulancia **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MOTORISTA DE AMBULANCIA MUNICIPAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Mercedes de Oriente, Centro

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes: Movilización de pacientes del municipio de Mercedes de Oriente y a cualquier otro hospital.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios Motorista de la ambulancia Municipal; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos (Lps.8, 200.00) mensuales.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de Ocho horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EI CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de su Utilidad dicha utilidad tiene un valor de Mil seiscientos lempiras exactos (1,600 Lp) el Impuesto sobre la Renta (ISR) por un valor correspondiente al 12.5 % del Impuesto lo cual se hará una retención de Doscientos lempiras exactos (200.00 lp) y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.



CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de la municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento. En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Mercedes de Oriente a los 21 días del mes de agosto del año 2023.


Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde Municipal del M. O.
Contratante




Cirilo Acosta Moreno
Motorista de la ambulancia Municipal
contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE
Licencia De Conducir 19-571147

Vence: 01-10-2023
Tipo Sanguíneo: A+ Sexo: M
Nació el: 17-03-1948

1211-1948-00020
Cristóbal Acosta Moreno



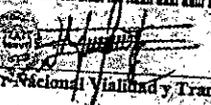
REGUCIGALPA
PESAJE DAÑO ARTICULADA NACIONAL

01-10-2021
Emitida

HONDURENA
Nacionalidad



Director Nacional Vialidad y Transporte





CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

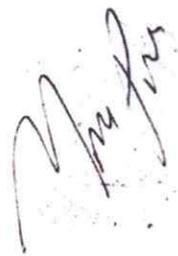
Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Jicaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad No. 1209-1989-00009, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, a **SANTOS GLADIS YANES** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad No. 1209 - 1985 - 00063 de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en la Aldea de la Golondrinas de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De "**Vigilante del parque de Mercedes de Oriente Centro** la que se regirá por las cláusulas siguientes.

CLAUSULA PRIMERO INDICACIONES: consiente en Vigilar el Parque de Mercedes de Oriente Centro **CONTRATISTA** será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal dentro de su día laboral.

CLAUSULA SEGUNDO DURACION DEL CONTRATO: Maduración del presente contrato dicho contrato se convino firmar por cada mes del presente año a partir del mes de agosto, del año 2023

CLAUSULA TERCERA: NOTIFICACION AL CONTRATISTA: Se notifica que durante las contrataciones dadas por la Municipalidad de Mercedes de Oriente no abra reclamos por ningún derecho lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades.

CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: Monto de este contrato se ha convenido el monto de L.8, 300 lempiras exactos por mes de trabajo).





ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel.32169590



CLAUSULA CUARTO ACEPTACION: las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente documento en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 31 días del julio del año 2023.

Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal

SANTOS GLADIS YANES
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Contacto Electrónico: emercdes@mercedes.com
Cel. 32169790

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad Hondureña, con domicilio en el caserío de El Jicaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad No. 1209-1989-00009, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, a **JOSÉ INÉS GUTIÉRREZ** mayor de edad, Casada, con Tarjeta de Identidad No. 1209 - 1968 - 00009 de Nacionalidad Hondureña y con Domicilio en el Casco Urbano de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, denominado en adelante como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato De "**Vigilante del parque de Mercedes de Oriente Centro** la que se regirá por las cláusulas siguientes.

CLASULA PRIMERO INDICACIONES: consiente en Vigilar el Parque de Mercedes de Oriente Centro **CONTRATISTA** será el único responsable Por los daños materiales ocasionados en el parque Municipal dentro de su día laboral.

CLASULA SEGUNDO DURACION DEL CONTRATO: Maduración del presente contrato dicho contrato se convino firmar por cada mes del presente año a partir del mes de agosto, del año 2023

CLASULA TERCERA: NOTIFICACION AL CONTRATISTA: Se notifica que durante las contrataciones dadas por la Municipalidad de Mercedes de Oriente no abra reclamos por ningún derecho lo cual se refiere a aguinaldos, catorceavos y prestaciones lo cual esta Municipalidad se exime de estas responsabilidades.

CLASULA CUARTA FORMA DE PAGO: Monto de este contrato se ha convenido el monto de L.8, 300 lempiras exactos por mes de trabajo)

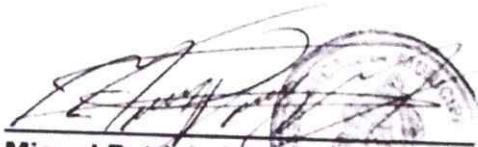


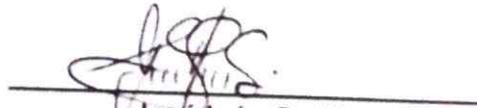
ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel. 32169590



CLASULA SESTA ACEPTACION: las partes contratantes ratifican que las clausulas anteceden y ambas partes aceptan en lo antes en mención y para constancia suscribe el presente documento en el municipio de mercedes de oriente la paz a los 31 días del Mes de julio del año 2023.


Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal


José Inés Gutiérrez
Contratista

